



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Autoriza actividad que se señala y ordena cierre de calle.

TREHUACO, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 374

VISTOS:

- 1.- El Convenio INDAP- Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°0986 de fecha 27.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la actividad denominada “Cierre Día de Campo 2025 Prodesal y Ceremonia de Entrega de Incentivos INDAP”, organizado por la Municipalidad de Trehuaco, a realizarse el día viernes 30 de mayo del 2025, desde las 08:30 hrs. y hasta las 14:00 hrs, en la Plaza de la comuna de Trehuaco.
- 2.- **Ordéñese** la suspensión temporal del tráfico de vehículos por la calle Lautaro, entre el Jardín Infantil Integra, y la calle Hernán Bustos, el día viernes 30 de mayo del 2025 entre las 07:30 hrs y 14:00 hrs, con motivo de la actividad “Cierre Día de Campo 2025 Prodesal y Ceremonia de Entrega de Incentivos INDAP”.
- 3.- Solo quedarán exentos de esta disposición los vehículos que participarán de la actividad, los vehículos policiales, municipales y de emergencia (ambulancias y bomberos).
- 4.- La Municipalidad será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.
- 5.- Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
ÑUBLE
JJGP/LCR/cr
DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Administración Municipal/ Dideco / Dom/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos.

